



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorada



Buenos Aires, 25 de abril de 2019.

VISTO la Resolución N° 156/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén, relacionada con la situación de la alumna Dana Magdalena ROCO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Auditorías de los Sistemas de Medición, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de abril de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 156/2018 de la Facultad Regional del Neuquén.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 156/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén y convalidar la aprobación de la asignatura Auditorías de



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



los Sistemas de Medición, sin tener aprobada su correlativa Sistemas de Transmisión de Datos, a la alumna Dana Magdalena ROCO, Legajo N° 3653, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mediciones Fiscales y Operativas de Hidrocarburos.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 669/2019

UTN
mel
Δ619
FE

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior